

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
13930-1/07	MIGUEL MEDINA PEREZ	PELIGROS	REQUERIMIENTO SUBSANACION
14548-1/07	FRANCISCA RAMOS CLARES	LAS GABIAS	REQUERIMIENTO SUBSANACION
14941-1/07	Mª CARMEN CANTERO MARTINEZ	PINOS PUENTE	REQUERIMIENTO SUBSANACION
353-1/08	JOSE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	REQUERIMIENTO SUBSANACION
467-1/08	GONZALO DE CASTRO GAÑETE	GRANADA	REQUERIMIENTO SUBSANACION
800-1/08	BAHIJA BIBAR	ALMUÑECAR	REQUERIMIENTO SUBSANACION
913-1/08	HELGA MORFNO CALVENTE	DURCAL	REQUERIMIENTO SUBSANACION

Granada, 17 de marzo de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Málaga, de bases para la selección de personal.

ANEXO 15

CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE MONITOR DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de Monitor de Actividades Socio-Culturales incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2000, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo C de titulación (equivalente subgrupo C1 según nueva clasificación profesional establecida en la DT 3.ª de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), en régimen funcional y por el turno de acceso libre.

2. Requisitos específicos.

- Título de Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente.

Este requisito deberá reunirse por los aspirantes hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlo documentalmente conforme a lo determinado en la Base núm. 49 de las Normas Generales de la Convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 19 de mayo de 2000.

3. Procedimiento de selección: oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo establecido en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 80 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de 1 hora y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4. Temario.

Materias Comunes:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. La Reforma constitucional.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta de Andalucía: organización y competencias.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.

4. Régimen local español. Principios constituciones y regulación jurídica. La Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y su incidencia en los municipios de gran población.

5. Organización y competencias municipales. El Reglamento Orgánico Municipal. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

6. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

7. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Selección y situaciones administrativas. Régimen disciplinario y de incompatibilidades. Retribuciones. El personal laboral y su régimen actual.

8. El presupuesto municipal. La contratación administrativa local.

Materias Específicas:

9. Planificación de servicios culturales.

10. Mapas de recursos culturales. Concepto y elaboración.

11. Diseño de proyectos culturales.

12. Marketing cultural.

13. Plan de comunicación de proyectos culturales.

14. Animación sociocultural. Principios y objetivos

15. Educación para el ocio y tiempo libre. Ámbitos de intervención.

16. Dinámica de grupos.

17. Marco legal en la organización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

18. El patrimonio histórico. Régimen jurídico andaluz.

19. Los centros culturales polivalentes.

20. Las bibliotecas. Marco legal, funciones y tipología. Extensión cultural de las bibliotecas.

21. Las salas de exposiciones artísticas. Características, condiciones y recursos.

22. Asociacionismo y participación ciudadana. Régimen jurídico de las asociaciones. Registro Municipal de Asociaciones.

23. Fiestas y tradiciones populares malagueñas. Programas municipales de promoción y difusión del folclore malagueño.

24. Historia de la música en Málaga. Programas municipales de promoción y difusión de la música.

25. Historia del teatro en Málaga. Programas municipales de promoción y difusión del teatro.

26. Historia de las artes plásticas en Málaga. Programas municipales de promoción y difusión de las artes plásticas.

27. Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio de la historia de la ciudad de Málaga.

28. El patrimonio natural de la ciudad de Málaga.

29. El patrimonio escultórico de la ciudad de Málaga.

30. El patrimonio pictórico municipal de Málaga.

31. El conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro.

32. La Catedral de Málaga.

33. Planificación y diseño de rutas culturales.

34. Propuestas de rutas culturales por la ciudad de Málaga.

35. Museos y salas de exposiciones de la ciudad de Málaga.

36. El Archivo Histórico Municipal de Málaga.

37. Origen y fundación de la ciudad de Málaga. Málaga en la Antigüedad.

38. Málaga en la Edad Media.

39. Málaga en la Edad Moderna.

40. Málaga en los siglos XIX y XX.

ANEXO 16 (OEP AÑO 2000) Y ANEXO 17 (OEP AÑO 2002)

CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR, AUXILIAR SOCIAL

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 3 plazas de funcionario de carrera, Técnico Auxiliar, Auxiliar Social, incluida 1 de ellas en la Oferta de Empleo Público del año 2000 y 2 en la Oferta de Empleo Público del año 2002, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales y pertenecientes al Grupo C de titulación (equivalente subgrupo C1 según nueva clasificación profesional establecida en la DT 3.^a de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público). El sistema de acceso para la plaza incluida en la OEP del año 2000 será el turno libre; para las otras 2, incluidas en la OEP del año 2002, será por promoción interna.

2. Requisitos específicos.

- Plaza incluida en el turno de acceso libre: Poseer el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

- Plazas incluidas en el turno de promoción interna:

Ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, en plazas encuadradas en el grupo D de titulación en la Escala de Administración Especial.

Poseer la titulación de Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente (se considera equivalente, entre otras circunstancias posibles, la acreditación de haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años) o una antigüedad de diez años en plazas del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

Estos requisitos deberán reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Procedimiento de selección.

3.1. Aspirantes del turno libre: oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Bases Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

a) Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 80 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de una hora y media. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.2. Aspirantes del turno de promoción interna: concurso-oposición.

3.2.1. Fase de concurso.

Se ajustará a lo establecido en el Capítulo VIII de las Bases Generales de la convocatoria.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

3.2.2. Fase de oposición:

a) Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 75 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad de temas incluidos en el apartado de materias específicas del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en resolver 1 supuesto práctico a elegir por el aspirante entre 2 determinados por el Tribunal y relacionados con la totalidad de temas incluidos en el apartado de materias específicas del temario, así como con las funciones propias de la plaza a cubrir. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4. Temario.

Materias Comunes:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. La Reforma constitucional.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Anda-

lucía. La Junta de Andalucía: organización y competencias.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.

4. Régimen local español. Principios constituciones y regulación jurídica. La Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y su incidencia en los municipios de gran población.

5. Organización y competencias municipales. El Reglamento Orgánico Municipal. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

6. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

7. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Selección y situaciones administrativas. Régimen disciplinario y de incompatibilidades. Retribuciones. El personal laboral y su régimen actual.

8. El presupuesto municipal. La contratación administrativa local.

Materias Específicas:

9. Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Programas y Prestaciones.

10. Marco jurídico de la Protección Infantil. La Ley del Menor.

11. La familia. Nuevos modelos. Políticas de apoyo a la familia.

12. Características psico-sociales de los mayores. El envejecimiento.

13. La protección social a la mujer. Ley de Igualdad de género.

14. La prostitución. Aspectos legales y sociales. La intervención social. Recursos.

15. La intervención social con el marginado sin hogar. Los equipos multidisciplinares. El papel del Auxiliar Social.

16. Las adicciones. Tipos principales. Prevención, tratamiento y reinserción.

17. La emergencia social. La intervención social en casos de emergencia social.

18. Aspectos sociales y legales del chabolismo. Los asentamientos y ocupaciones de espacios públicos por marginados sin hogar u otros colectivos.

19. Características generales, recursos, Centros y programas específicos dirigidos a colectivos pertenecientes a minorías étnicas en situación de exclusión social en Málaga.

20. Procedimientos básicos en las técnicas de primeros auxilios. Principios básicos y normas de actuación.

21. Los programas de Participación ciudadana en el Ayuntamiento de Málaga. La participación infantil. El voluntariado.

22. La atención al público. La canalización de la demanda social. Los instrumentos de trabajo del Auxiliar Social.

23. Otros colectivos sociales con necesidades especiales. Papel del Auxiliar Social.

24. El movimiento asociativo para la atención de colectivos sociales. El movimiento asociativo en Málaga. Las ONG y Fundaciones.

25. Competencias de las Administraciones Locales en Servicios Sociales.

26. Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Málaga. Estructura, objetivos y funcionamiento.

27. El maltrato infantil. Características generales del niño maltratado. Indicadores de detección.

28. La inadaptación social en la infancia. Causas, características y mecanismos de intervención. Nuevos

fenómenos y conflictos: el maltrato entre iguales, la agresión a padres y familiares, las nuevas drogas, etc.

29. Recursos, Centros y programas específicos en Málaga dirigidos a la infancia en situación de alto riesgo social.

30. Marco jurídico para la protección de los mayores en Andalucía.

31. Recursos, Centros y programas específicos dirigidos al colectivo de mayores en Málaga.

32. El maltrato a la mujer. Prevención y protocolos de actuación.

33. Recursos, Centros y programas específicos en Málaga dirigidos a la mujer maltratada y en situación de alto riesgo social.

34. Legislación y normativa que regula el tránsito, residencia y acceso al trabajo y Recursos Sociales de la población extranjera en Andalucía.

35. La inmigración. Aspectos sociales. La interculturalidad como proceso de integración social.

36. La figura del «marginado sin hogar». Aspectos sociales y legales. Tipología.

37. Recursos, Centros y programas específicos en Málaga para la deshabitación en el consumo de drogas y otro tipo de adicciones.

38. Recursos, Centros y programas específicos en Málaga dirigidos a la atención del colectivo de marginados sin hogar.

39. La figura del Auxiliar Social en el campo de los Servicios Sociales. Campo competencial. El Auxiliar Social en los equipos multiprofesionales.

40. La atención social del colectivo con diversas discapacidades. Normativa. La accesibilidad universal.

Málaga, 25 de enero de 2008.- El Director General de Personal, Organización y Calidad, por Delegación de la Junta de Gobierno Local, Carlos Gómez Cambronero Sainz de la Maza.

ANUNCIO de 18 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Motril, de bases para la selección de Operarios de Mantenimiento.

E D I C T O

Don José García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegado de Economía e Interior, actuando por Delegación de atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, mediante Decreto de fecha 18.6.2007,

D I S P O N E

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Bases que regirán la convocatoria para la selección mediante concurso oposición libre de cuatro Operarios de Mantenimiento, constitutiva de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006 (ampliación), aprobadas por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 26 de noviembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 18 de enero de 2008.- El Tte. Alcalde de Economía e Interior.

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DE CUATRO OPERARIOS DE MANTENIMIENTO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

NORMAS GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de esta convocatoria es la selección de cuatro Operarios de Mantenimiento mediante el sistema